

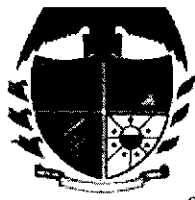
PRORROGA AL CONTRATO No. 111 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EMSECOTA S.A. E.S.P NIT. NRO. 900-124.654-4 Y MARTHA EMILIA SUAREZ CORTES C.C. 39.781.547

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO Y DE SUMINISTROS	No. 111 fecha 03 DE JUNIO DE 2021
CONTRATISTA	MARTHA EMILIA SUAREZ CORTES
IDENTIFICACIÓN	C.C. 39.781.547
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CESTAS AZULES, DE BASURA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COTA, INSTALADAS EN LOS POSTES DE ENERGÍA UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL, ACTIVIDAD A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, INSERTADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 011 -2021
PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo fijado en la presente prorroga, para ejecución del contrato es de 120 días contados a partir del 01 de septiembre del año en curso y su vigencia es al 31 de diciembre 2021.
VALOR	El valor asignado a este contrato es la suma de: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 5.756.320,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. M/CTE. IVA incluido.
FORMA DE PAGO	La EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago, previa entrega de la obra y servicio realizado, presentación de: Cuenta de Cobro, Informe detallado de la actividad realizada, constancia de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y acta de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	Plazo 90 días y su Vigencia al 31 de agosto de 2021, su ejecución está precedida por el perfeccionamiento del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Jurisdicción del municipio de Cota, o donde la Empresa por la Calidad del Contrato requiera.

Entre los suscritos a saber: **JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.774, actuando en calidad de Gerente y Representante legal, de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSECOTA S.A. E.S.P. con NIT. 900-124.654-4, Sociedad Anónima descentralizada del nivel Municipal, nombrado mediante Acta de Junta Directiva nro.14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para los efectos de este documento se llamará **LA EMPRESA** por una parte, y por la otra **MARTHA EMILIA SUAREZ CORTES**, mayor de edad, identificado con la C.C. 39.781.547, actuando en su propio nombre y representación legal, quién para los efectos del presente

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca
Teléfono: 8641425 - 8777148
Emergencias: 320 8377877
NIT: 900.124.654-4
pqr@emsecota.gov.co

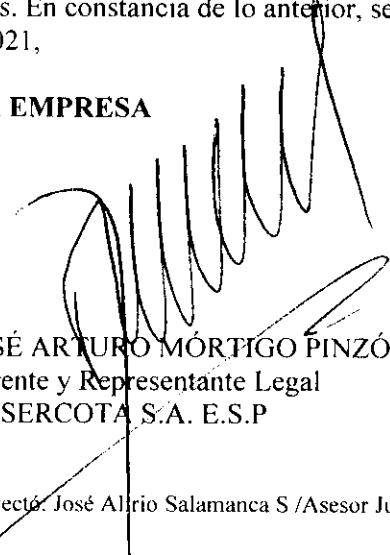




**EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSECOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA**

acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el día 03 de junio de 2021 se celebró el contrato de prestación de servicios y suministro nro. 111, con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CESTAS AZULES DE BASURA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COTA, INSTALADAS EN LOS POSTES DE ENERGÍA UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL, ACTIVIDAD A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS, CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, INSERTADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 011 -2021" 2) Que se suscribió acta de inicio el 03 de junio de 2021. 3) Que el plazo de ejecución del Contrato No. 111 se fijó hasta el 31 de agosto de 2021. 4) Que se hace necesario el modificatorio al contrato objeto del presente, con el fin de prorrogar el plazo y vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021, 5) Que la prórroga objeto del presente, se requiere para poder dar continuidad a los programas de interés general, plasmados en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, insertado en el convenio 011 de 2021. 6) Que el presupuesto asignado al contrato 111 de 2021, alcanza para prorrogar el contrato, hasta que se haga necesario otras reparaciones y o mantenimiento, a las cestas objeto del contrato y con plazo al 30 de diciembre de 2021. 7) Que, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, art. 60 de la ley 80 de 1.993, el art. 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 217 del Decreto 19 de 2012, con fundamento en los principios de legalidad y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar, la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen. 8) Que el modificatorio, no afecta el desarrollo ni ejecución del contrato. 9) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: PRORROGA: El plazo fijado en la presente prórroga será de 120 días. **SEGUNDA**: Modificar la cláusula sexta del Contrato No. 111 de 2021, en el sentido de definir como plazo y vigencia del mismo hasta el 30 de diciembre de 2021, **TERCERA**: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **CUARTA**: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cota, Cundinamarca, el día 30 de agosto de 2021,

LA EMPRESA


JOSÉ ARTURO MÓRTEGO PINZÓN
Gerente y Representante Legal
EMSECOTA S.A. E.S.P

CONTRATISTA


MARTHA EMILIA SUÁREZ CORTÉS
Contratista

Proyectó: José Alirio Salamanca S /Asesor Jurídico PGIRS Cota, EMSECOTA S.A. E.S.P

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca
Teléfono: 8641425 - 8777148
Emergencias: 320 8377877
NIT: 900.124.654-4
pqr@emsecota.gov.co

